



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 - 2023-MPS/A

Sechura, 25 de Mayo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 686-2023-MPS-GM-GDU-SGI, de fecha 11 de Mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, **SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, la Sub Gerencia de Infraestructura se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano para comunicar que, es necesario realizar modificaciones presupuestarias en el PIA 2023, de acuerdo al siguiente sustento: Existen adicionales de obra en los proyectos en ejecución que necesitan presupuesto, así mismo deben sincerarse los montos de los proyectos a ejecutar. Así mismo existen proyectos que por su magnitud es difícil de ser ejecutados con recursos de nuestra entidad tal como el proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE LOS AA.HH. DEL SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE SECHURA” CUI N° 2198551 cuyo valor referencial está por encima de los quince millones de soles, y que por el contrario el monto asignado en su PIA puede habilitar a otros proyectos. Además también existen proyectos que van a ser financiados por otras entidades (como el Fospibay), por lo que es necesario la modificación presupuestaria correspondiente para poder cumplir con las metas de los proyectos; siendo esta modificación como se detalla a continuación:

PROYECTOS HABILITADORES

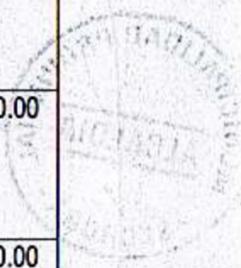
ITEMS	DESCRIPCION	PIA/PIM 2023 SI.	MONTO A HABILITAR SI.	NUEVO PIA/PIM 2023 SI.
1	"MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE LOS AA.HH. DEL SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE SECHURA" CUI N° 2198551	700,000.00	700,000.00	0.00
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE BELIZARIO, EL BARCO, LA ANGOSTURA, TRES CRUCES Y NORIA HONDA, DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2482945	976,172.00	976,172.00	0.00
3	"REMODELACION DE AMBIENTES DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) EX LOCAL DE LA I.E. N° 14078, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2545485	900,000.00	850,000.00	50,000.00
4	"MEJORAMIENTO DE RECREACION ACTIVA EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS I ETAPA, DE LA CIUDAD DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA." CUI N° 2320436	1,468,989.00	1,468,989.00	0.00
5	"MEJORAMIENTO URBANISTICO DEL INGRESO AL DISTRITO DE BERNAL EN EL AA.HH. SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE BERNAL-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2514626	505,824.00	505,824.00	0.00
6	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14076 DEL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N° 2321865	1,000,000.00	960,000.00	40,000.00
TOTAL			SI.5,460,985.00	



(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MPS/A

PROYECTOS HABILITADOS

ITEMS	DESCRIPCION	PIA/PIM 2023S/.	MONTO HABILITADO	NUEVO PIA/PIM S/.
1	"MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLES N° 02 Y S/N DEL A.H. VICENTE CHUNGA ALDANA" CUI N° 2083202.	1,104,257.00	470,000.00	1,604,257.00
	"MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE LA AV, VICTOR TEMOCHE" CUI N° 2083202.	0.00	37,000.00	37,000.00
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA-SECHURA-PIURA" CUI N° 2196043	3,687,849.00	480,000.00	4,167,849.00
4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SECHURA-SECHURA-PIURA" CUI N° 2148202	3,622,800.00	300,000.00	3,922,800.00
5	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JHONNY Y ALAN, DEL C.P. LETIRA DEL DISTRITO DE VICE-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2540488	0.00	1,803,989.00	1,803,989.00
6	"MEJORAMIENTO DE VIA DE ACCESO A LA CALETA MATA CABALLO DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA- PIURA". CUI N° 2053406	0.00	760,000.00	760,000.00
	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL AA.HH. NUEVO CHANCAY DEL DISTRITO DE BERNAL-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2483743	590,098.00	775,824.00	1,365,922.00
8	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LA CALETA CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2548662	700,000.00	479,172.00	1,179,172.00
9	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 14077 - MADRE MARÍA AUXILIADORA DEL CASERÍO DE TAJAMAR DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	0.00	40,000.00	40,000.00
10	"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL AA.HH SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2358727	0.00	40,000.00	40,000.00
11	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SALINEROS Y RAMAL 1, DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2521172	0.00	40,000.00	40,000.00
12	"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA URB. POPULAR CIUDAD DEL PESCADOR MANUEL HERMES, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2554015	0.00	40,000.00	40,000.00
	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA PI 1000 SECHURA - CHULLYACHE DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2416528	0.00	90,000.00	90,000.00
14	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES MILAGRO - LA PAMPA Y EL PORVENIR EN EL DISTRITO DE VICE, Y LOS CANALES ROSO PABLO Y SOL SOL EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CUI N° 2303654	0.00	40,000.00	40,000.00
15	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA- CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2416532	0.00	25,000.00	25,000.00
16	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SAN ANDRES DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2416547	0.00	40,000.00	40,000.00
	TOTAL		S/ 5'460,985.00	





Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MPS/A

Que, mediante Carta N° 0465-2023-MPS-GM-GDU, de fecha 11 de Mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano se dirige a la Gerencia Municipal para SOLICITAR la Modificación Presupuestaria de los Proyectos señalados por la Sub Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023-MPS-GM-GPYP/SGPMI, de fecha 16 de Mayo de 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de emitir Informe Técnico correspondiente a Modificación Presupuestal manifestando Que, según LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, en su ARTÍCULO 13. MEDIDAS EN GASTOS DE INVERSIÓN, en su numeral 13.1 establece que; "con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda". Y en su numeral 13.2 establece que; "La habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 13.1 solo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, éstas deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, encontrarse registrada en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente, y ser seleccionadas considerando el orden de prelación establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y cuyo monto total asignado no exceda el monto que ha sido materia de anulación. La habilitación a estas inversiones debe guardar correspondencia con los recursos previstos para el año fiscal contemplado en el cronograma de ejecución vigente. Dichas condiciones deben ser verificadas por la oficina de programación multianual de inversiones y/o la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda". "Excepcionalmente, siempre que la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones y proyectos que se encuentran en ejecución cuente con financiamiento en el presente año fiscal, se puede efectuar la habilitación de recursos a inversiones viables o aprobadas para el inicio de la etapa de ejecución, en cuyo caso los recursos pueden financiar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes y la adquisición y saneamiento físico legal de predios o inmuebles necesarios para la implementación de la inversión o proyecto, según corresponda. La Oficina de Programación multianual de Inversiones o la que haga sus veces, emite opinión favorable para las referidas excepciones" Para ello se realiza la verificación de las condiciones requeridas para que la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones emita su respectiva opinión; manifestando:

Que las Inversiones que cuentan con expediente técnico registrado y aprobado cumplen los requisitos para ser habilitados con recursos en el presente año fiscal.

Para el caso de las Inversiones que se ha verificado no cuentan con expediente técnico ni aprobado ni registrado (04 Expedientes) es aplicable el ARTÍCULO 13°. Por lo cual se da OPINIÓN FAVORABLE a la modificación Presupuestal solicitada.



(4)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MPS/A

Que, mediante Informe N° 0258-2023-MPS-GM-GPYP/SGP, de fecha 17 de Mayo de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para SOLICITAR se apruebe mediante Acto Resolutivo la Modificación Presupuestal a nivel Funcional Programático con el siguiente detalle respecto a la Fuente de Financiamiento:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

• RECURSOS DETERMINADOS		
✓ Canon y sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones	S/.	4,804,687.00
✓ Fondo de compensación municipal		416,496.00
✓ Impuestos Municipales		150,474.00
		<u>89,328.00</u>
• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS	TOTAL S/.	5'460,985.00

=====

Que, mediante Informe N° 0756-2023-MPS-GDU, de fecha 22 de Mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para manifestar que la Gerencia de Desarrollo Urbano viene registrando los formatos N°08 y el formato 12B la información del estado situacional, financiera de las inversiones de acuerdo a la información encontrada en cumplimiento del **numeral 45.3 del Artículo 45° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01**, donde establece que la información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión debe ser registrada dentro de los primeros diez **(10) días hábiles** del mes siguiente. En tal sentido, las inversiones detalladas para ser habilitadas se encuentran actualizados en los respectivos formatos.

Que, mediante Informe N° 144-2023-MPS-GM/GPYP, de fecha de recepción 24 de Mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal para SOLICITAR la Emisión de la Resolución de Alcaldía sobre Modificación Presupuestal a nivel Funcional Programático según lo solicitado por la Sub Gerencia de Infraestructura y ratificado por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y en concordancia respecto a la Fuente de Financiamiento con lo expuesto por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252**, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deróguese la **LEY N° 27293**, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011; DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES** establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, según **LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023**, en su **ARTÍCULO 13. MEDIDAS EN GASTOS DE INVERSIÓN**, en su numeral 13.1 establece que; "con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno





Municipalidad Provincial de Sechura

(5)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MPS/A

Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; según el siguiente detalle:

PROYECTOS HABILITADORES:

ITEMS	DESCRIPCION	PIA/PIM 2023 S/.	MONTO A HABILITAR S/.	NUEVO PIA/PIM 2023 S/.
1	"MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE LOS AA.HH. DEL SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE SECHURA" CUI N° 2198551	700,000.00	700,000.00	0.00
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE BELIZARIO, EL BARCO, LA ANGOSTURA, TRES CRUCES Y NORIA HONDA, DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2482945	976,172.00	976,172.00	0.00
3	"REMDELACIÓN DE AMBIENTES DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) EX LOCAL DE LA I.E. N° 14078, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2545485	900,000.00	850,000.00	50,000.00
4	"MEJORAMIENTO DE RECREACION ACTIVA EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS I ETAPA, DE LA CIUDAD DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA." CUI N° 2320436	1,468,989.00	1,468,989.00	0.00
5	"MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DEL INGRESO AL DISTRITO DE BERNAL EN EL AA.HH. SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE BERNAL-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2514626	505,824.00	505,824.00	0.00
6	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14076 DEL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N° 2321865	1,000,000.00	960,000.00	40,000.00
TOTAL			S/5,460,985.00	



(6)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MPS/A

PROYECTOS HABILITADOS

ITEMS	DESCRIPCION	PIA/PIM 2023SI.	MONTO HABILITADO	NUEVO PIA/PIM SI.
1	"MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLES N° 02 Y S/N DEL A.H. VICENTE CHUNGA ALDANA" CUI N° 2083202.	1,104,257.00	470,000.00	1,604,257.00
2	"MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE LA AV, VICTOR TEMOCHE" CUI N° 2083202.	0.00	37,000.00	37,000.00
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICHAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA-SECHURA-PIURA" CUI N° 2196043	3,687,849.00	480,000.00	4,167,849.00
4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SECHURA-SECHURA-PIURA" CUI N° 2148202	3,622,800.00	300,000.00	3,922,800.00
5	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JHONNY Y ALAN, DEL C.P. LETIRA DEL DISTRITO DE VICE-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2540488	0.00	1,803,989.00	1,803,989.00
6	"MEJORAMIENTO DE VIA DE ACCESO A LA CALETA MATA CABALLO DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA- PIURA". CUI N° 2053406	0.00	760,000.00	760,000.00
7	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL AA.HH. NUEVO CHANCAY DEL DISTRITO DE BERNAL-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2483743	590,098.00	775,824.00	1,365,922.00
8	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LA CALETA CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2548662	700,000.00	479,172.00	1,179,172.00
9	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 14077 - MADRE MARÍA AUXILIADORA DEL CASERÍO DE TAJAMAR DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	0.00	40,000.00	40,000.00
10	"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL AA.HH SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2358727	0.00	40,000.00	40,000.00
11	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SALINEROS Y RAMAL 1, DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2521172	0.00	40,000.00	40,000.00
12	"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA URB. POPULAR CIUDAD DEL PESCADOR MANUEL HERMES, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2554015	0.00	40,000.00	40,000.00
	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA PI 1000 SECHURA - CHULLIYACHE DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2416528	0.00	90,000.00	90,000.00
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES MILAGRO - LA PAMPA Y EL PORVENIR EN EL DISTRITO DE VICE, Y LOS CANALES ROSO PABLO Y SOL SOL EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CUI N° 2303654	0.00	40,000.00	40,000.00
15	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA- CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2416532	0.00	25,000.00	25,000.00
16	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SAN ANDRES DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2416547	0.00	40,000.00	40,000.00
	TOTAL		S/5'460,985.00	





Municipalidad Provincial de Sechura

(7)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MPS/A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

• RECURSOS DETERMINADOS	
✓ Canon y sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones	S/. 4,804,687.00
✓ Fondo de compensación municipal	416,496.00
✓ Impuestos Municipales	150,474.00
• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS	<u>89,328.00</u>
TOTAL S/.	5'460,985.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano; y demás áreas competentes realizar las acciones necesarias para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
MLACH/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

